AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES EL DÍA 7 DE JULIO DE 2009**

En Batres, siendo las 19 horas del día 7 de julio de 2009, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Batres, a fin de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria efectuada al efecto, siendo el lugar de celebración el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

***MIEMBROS ASISTENTES:**

-**PRESIDENTE:** el Sr. Alcalde, D. José Mª. Henche García ( Portavoz del Grupo Municipal del PP)

-**CONCEJALES PRESENTES:** Dª. Ana Jiménez Martín- Lunas, 1ª Teniente de Alcaldía ( PP ), Dª. Consuelo Torres Guirao, 3ª Teniente de Alcaldía ( PP ), D. Vicente García Canseco, 2º Teniente de Alcaldía y Portavoz del Grupo Municipal de AIB, D. Andrés Sierra Olalla ( AIB ), D. Víctor Manuel López Rodríguez ( Portavoz del Grupo Municipal de ADB ), Dª. Yolanda Quesada García ( ADB ) y D. Jesús Collantes Fernández ( Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ).

-**CONCEJALES AUSENTES**: D. Félix Alberto Gómez García (PP ), que excusa su no asistencia

-**SECRETARIO:** D. Javier Chiva Ibáñez

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Por el Sr. Presidente del Pleno, se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción que realizar a las actas de las sesiones de fechas 21-04-09, 12-05-09 y 26-05-09. No habiéndolas, se aprueban por unanimidad

**2º. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal quiere alguna aclaración sobre alguno de los Decretos que van del nº 522 del día 17-04-09 al nº 576 del día 02-07-09. El Sr. López por ADB pregunta por el Decreto nº 522. ¿ Es por una tala sin permiso no?. Sr. Alcalde: creo que ha presentado alegaciones. Sr. López: alegaciones a que ha entrado con una excavadora y llevarse todos los árboles cuando hay una ley de protección de arbolado urbano. Sr. Alcalde: se ha ordenado la paralización e imagino que se seguirá el expediente. Sr. López: me gustaría conocer los expedientes similares a este sobre protección del medio ambiente. Sr. Alcalde: sabes que cualquier expediente está a tu disposición, pero tomo nota de que en adelante en temas similares al de la calle Codorniz, se te tenga al corriente.
Todos los Concejales asistentes quedan enterados de los Decretos.

**3º. DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA CESES CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos:

A) Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2009:

> *"Visto que en fecha 28 de mayo de 2009, registro de entrada en este Ayuntamiento nº 1772 y 1773, por parte de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D. Vicente García Canseco y D. Andrés Sierra Olalla, ambos del Grupo Municipal de AIB, presentan al Sr. Alcalde sus renuncias irrevocables a seguir como Concejales del Equipo de Gobierno, así como de los demás cargos que ostentan en el Ayuntamiento.*

*De acuerdo a los artículos 21-3º y 23-4º de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, y a los artículos 43,44,45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico 2568/1986, de 28 de noviembre*

*RESUELVO:*

*1º. Cesar a D. Vicente García Canseco como Concejal de Juventud, Deportes, Hacienda y Transportes, y a D. Andrés Sierra Olalla como Concejal de Cultura, ambos del Grupo Municipal de AIB.*
*2º. Cesar a D. Vicente García Canseco como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Segundo Teniente de Alcalde.*
*3º. Proponer al Pleno el cese como representante en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de D. Andrés Sierra Olalla*
*4º. Publicar el presente Decreto en el BOCM.*
*5º. El presente Decreto tendrá eficacia y entrará en vigor desde el mismo momento de ser dictado.*
*6º. Notificar a los interesados."*

Toma la palabra el Sr. García Canseco como Portavoz de AIB, para decir que va a leer un escrito donde justifican las causas de la ruptura del pacto que teniamos firmado AIB con el PP: Del acuerdo que teniamos firmado en su momento AIB con el PP a fecha 28 de mayo, no a hoy, de los acuerdos firmados se habían cumplido parcialmente dos cosas: una era realizar un análisis financiero, bastando decir que se han aceptado las cuentas de 2005 y 2006, que quedan pendientes los años 2007 y 2008, aunque quedan algunos asuntos pendientes con ATM pero que en breve quedarán resueltos, según me ha dicho el Secretario. Segundo tema parcialmente cumplido: reincorporación a la Mancomunidad. Se hizo en su momento y queda por pagar parte de la deuda anterior produciéndose retrasos en el pago de las cuotas mensuales, si bien afortunadamente parece que no va afectando a los beneficiarios de los servicios, y se han incumplido cuatro cuestiones: el inventario municipal que veniamos reclamando desde el principio y que hasta hoy no se ha realizado, segundo, el incumplimiento de los planes generales que llevan dos años en poder de ARNAIZ y que sigue así, y que de los planes anteriores siguen habiendo cosas pendientes, el tema del colegio, aunque hay un punto del orden del día que luego entraremos, pero solo decir que efectivamente, ya sabemos que ha habido varias reuniones pero que no hay acuerdos suficientes, y finalmente ejecutar las actuaciones urbanísticas pendientes de desarrollar instando a propietarios y promotores para su desarrollo incluso cambiando el sistema de actuación. Estos dos puntos no son de esta legislatura sino que en las pasadas tampoco se ha hecho nada para el desarrollo de las Normas Subsidiarias y esto es fundamental para el crecimiento de Batres, y estamos profundamente defraudados por la lentitud de movimientos del Ayuntamiento, y entendemos que así no se llega a ningún sitio ni a tiempo para resolver cualquier causa que se plantee en el presente o futura y se van dejando pasar los días sin que se encuentren soluciones a los problemas latentes principales en la gestión

diaria que la dedicación, problemas económicos o de urbanismo. A partir de ahora pasamos a la oposición que será de colaboración para avanzar hacia delante

B)Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2009:

*"Vista la deteriorada situación económica por la que atraviesa el país, en general, y los Ayuntamientos en particular, y en aras de recortar gastos en algunas partidas presupuestarias, y así poder gestionar mejor los escasos recurso económicos de los que dispone este Ayuntamiento, que cada vez son menores, sobre todo, con la disminución de los ingresos provenientes de licencias urbanísticas, fuente principal de ingresos de esta Administración.*

*Reconociendo y valorando positivamente la labor desarrollada hasta la fecha por Dª. Adela Mejías Caballero, como personal de confianza, y en concreto, secretaria particular de esta Alcaldía.*

*Debido a que al ser un puesto que no está en la plantilla del personal del Ayuntamiento, y que su nombramiento y cese es libre y discrecional por parte de la Alcaldía, y aun sintiendo enormemente la decisión a adoptar.*

*De acuerdo con los artículos 8-2º d) y 12 del Estatuto Básico del Empleado Público 7/2007, y los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,*

*RESUELVO:*

*1º. Cesar como personal eventual de confianza de la Alcaldía, a Dª. Adela Mejías Caballero en base a todos los motivos aducidos en los antecedentes.*

*2º. La fecha efectiva del cese será el día 30 de junio de 2009.*

*3º. Notificar el presente acuerdo a la interesada.*

*4º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre. "*

C) Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2009:

*"Visto que en fecha 28 de mayo de 2009, registro de entrada en este Ayuntamiento nº 1772 y 1773, por parte de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D. Vicente García Canseco y D. Andrés Sierra Olalla, ambos del Grupo Municipal de AIB, presentan al Sr. Alcalde su renuncia a seguir como Concejales del equipo de Gobierno así como de los demás cargos que ostentan.*

*Debido a que D. José Javier Ruíz Carrasco fue nombrado por el Pleno en fecha 2 de octubre de 2007, como personal eventual de confianza de la Concejalía de Deportes, delegada en D. Vicente García Canseco, y como quiera que este ha presentado su renuncia a seguir como Concejal del equipo de gobierno, lo cual trae aparejado el consiguiente cese del Sr. Ruíz.*

*De acuerdo con los artículos 8-2º d) y 12 del Estatuto Básico del Empleado Público 7/2007, y los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,*

*RESUELVO:*

*1º. Cesar como personal eventual de confianza de la Concejalía de Deportes, a D. José Javier Ruíz Carrasco, en base a todos los motivos aducidos en los antecedentes.*

*2º. Notificar el presente acuerdo al interesado.*

*3º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*
*4º. Publicar en el BOCM."*

Todos los Sres. Concejales quedan enterados.

**4. RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO ALTA PRISMA 2008-2011 PUENTE BARRANCO SERRANILLOS**

Por el sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo, aunque antes explica que se ha aprobado ya el proyecto por parte de la Comunidad, ha sido trasladado a ARPEGIO, y los técnicos de este tienen criterios diferentes en cuanto a algunas valoraciones como por ejemplo en la eliminación de residuos y calculan que serán unos 4.000 € menos en el proyecto de ejecución y entonces y nos han pedido que rectifiquemos el proyecto en el sentido de reducir el gasto en esa cantidad.

**"PRIMERO:** Rectificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Batres el día 21 de abril de 2009 en el punto del orden del día relativo a Solicitud de alta actuaciones PRISMA 2008-2011, al objeto de atender el requerimiento efectuado por ARPEGIO, quedando redactado en los siguientes términos:

*1º. Aprobar el Proyecto Técnico de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL BARRANCO DE SERRANILLOS Y CONEXIÓN CON LAS CALLES COTORREDONDO Y GARCILASO DE LA VEGA", redactado por el ICCP D. Jesús Marinas Montalvillo, con un presupuesto de ejecución por contrata (presupuesto base de licitación) de* ***343.809,52 €****.*

*2º. Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, el alta dentro del Plan PRISMA 2008-2011 y con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid, de la actuación denominada "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL BARRANCO DE SERRANILLOS Y CONEXIÓN CON LAS CALLES COTORREDONDO Y GARCILASO DE LA VEGA, por un importe total estimado de* ***371.426,08 €,*** *desglosado en:*

*a).- Presupuesto de ejecución por contrata…….* ***343.809,52 €.***
*(presupuesto base de licitación)*

*b).- Gastos asociados:*

*-Redacción de Proyecto:…… 15.000,00 €.*
*-Dirección Facultativa:…… 10.093,25 €.*
*-Coordinación de Seguridad y Salud:…… 2.523,31€*

.

*3º. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 68/2008 de 15 de Junio del Consejo de Gobierno, la participación de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Batres en la gestión de la presente actuación será la siguiente:*

*-Primera fase: Redacción y aprobación de proyecto:… Ayuntamiento de Batres.*
*-Segunda fase: Adjudicación y contratación:… … Comunidad de Madrid.*

*-Tercera fase: Ejecución y dirección facultativa:…….Comunidad de Madrid.*

*4º. Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.2 del Decreto 68/2008 de 15 de Junio, la financiación con cargo a la aportación de la*

*Comunidad de Madrid, de los honorarios de redacción del proyecto técnico de la presente actuación, que ascienden a un total de 15.000,00 € (IVA incluido), según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2009 por el cual, se adjudica al ICCP D. Jesús Marinas Montalvillo, la redacción del proyecto técnico por el citado importe.*

*5º. Acordar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.3 del Decreto 68/2008 de 15 de Junio, del Consejo de Gobierno, la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos en los que se va a ejecutar la presente actuación.*

*6º. Remitir certificado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.*

*7º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución de los presentes acuerdos".*

Puesta a votación, se aprueba por unanimidad.

**5º. RATIFICACIÓN PRÓRROGA OPERACIÓN TESORERÍA**

Por la Alcaldía se somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

*"Visto que por Decreto de Alcaldía de 2 de junio de 2009, se aprobó el siguiente Decreto de prórroga de la operación de tesorería con el BCL por importe de 100.000 €, que literalmente dice así:*

*"Visto que este Ayuntamiento tiene concertada operación de tesorería por importe de 100.000 € con el BCL, operación que finaliza el día 16 de junio de 2009.*
*Visto que las necesidades de liquidez en tesorería aconsejan prorrogar la citada operación por otros seis meses.*
*Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación*
*En base a las competencias que me otorga la normativa aplicable.*

*RESUELVO:*

*1º. Prorrogar por seis meses, con vencimiento el día 16 de diciembre de 2009, operación de tesorería por importe de 100.000 €, con el Banco de Crédito Local.*
*2º. Las características de la operación son las que figuran en el clausulado del contrato firmado con fecha 16 de diciembre de 2008.*
*3º. Ratificar el presente Decreto en el próximo Pleno que se celebre."*

Al Pleno propongo:

1º. Ratificar la operación de tesorería concertada con el BCL por importe de 100.000 €.
2º. Dar traslado del presente acuerdo al BCL."

Puesta a votación la propuesta esta es aprobada por 3 votos a favor de los Sres. Concejales y Alcalde del Grupo del PP y 5 abstenciones del resto de Grupos ( AIB, ADB y PSOE ).

## 6. INFORMACIÓN ALCALDÍA SITUACIÓN ACTUAL PARCELA COLEGIO

El Sr. Alcalde explica que se han mantenido, después de la última información que dimos en el Pleno anterior, dos reuniones con los propietarios del SAU-3 en las que se les ha instado a agilizar al máximo la tramitación que les corresponde hacer a ellos y se han obtenido los informes favorables tanto del Secretario como del técnico y de MANGA ABOGADOS. Sr. López: no nos habéis dado copia. Sr. Alcalde: es un tocho, y podeis verlo cuando queráis y con las modificaciones pertinentes: Una de ellas es cambiar la ubicación de la parcela para que se pueda anteponer la construcción del colegio a la aprobación del SAU. En fecha 17 de junio de 2009 se aprobó el Plan Parcial del SAU-3, con ciertas condiciones.Se ha publicado en La Razón el día 30 de junio, y el 6 de julio en el BOCM, e independientemente de que lo podéis ver cuando queráis, está sometido a información pública por un mes. El Decreto está condicionado porque no han cumplido con todos los requisitos, y mejor leo el Decreto que dice lo siguiente:

*"En relación al expediente para la aprobación del Plan Parcial SAU-3 " La Demanda ", por parte del arquitecto al servicio del Ayuntamiento, se ha emitido informe favorable en fecha 07-05-09.*
*Por parte de MANGA ABOGADOS, como asesores urbanísticos de este Ayuntamiento, se ha emitido informe jurídico en fecha 20-05-09.*
*Por parte del Secretario Municipal, se ha emitido informe jurídico en fecha 25 de mayo de 2009.*

*De acuerdo con la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, de 17 de julio, artículo 57 y siguientes, y el artículo 21-1º j) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, es competencia del Alcalde la aprobación inicial de este instrumento de planeamiento.*

*En base a todo ello,*

*RESUELVO:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial SAU-3 " La Demanda ", redactado por el arquitecto José Ignacio Conchillo Ramón y visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid el día 6 de mayo de 2009, de conformidad con artículo 59-4º a)1º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, de 17 de julio.*

*SEGUNDO.- Requerir al promotor para que subsane los siguientes defectos en el periodo de información pública, contado a partir de recibir notificación del presente Decreto, y siempre con anterioridad a la aprobación provisional por el Pleno municipal:*

*a- Aportación de ejemplar de Estudio Acústico debidamente firmado por la Licenciada en Ciencias Ambientales.*
*b- Acreditación de ostentar la representación de más del 50% de la superficie del Sector.*
*c- Acreditación de la titularidad de las parcelas integrantes del Plan Parcial por parte de los propietarios incluidos en el ámbito del Plan., de acuerdo a los datos que figuran en el Registro de la Propiedad y en su caso del Catastro*
*d- Presentar bases y estatutos de la Junta de Compensación. Si se acredita la existencia de propietario único de todas las parcelas que integran el SAU, no será necesario lo anterior, y se sustituirá por convenio urbanístico regulado en el artículo 246 de la citada Ley.*
*e- Presentar proyecto de urbanización.*
*f- Acreditar haberse insertado anuncio de la iniciativa en el BOCM y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad, iniciativa que deben presentar ante el Ayuntamiento para ser ratificada en la aprobación provisional de todo el expediente.*

*TERCERO.- Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOCM y en un diario de los de mayor circulación en la Comunidad de Madrid, a los efectos de presentación de alegaciones y sugerencias.*

*CUARTO.- Solicitar de los organismos y entidades administrativas competentes los informes preceptivos previstos por esta Ley o la legislación sectorial, de conformidad con el artículo 59-2º b) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, de 17 de julio.*

*QUINTO.- Notificar individualizadamente este Decreto a los interesados y a los titulares de derechos sobre las fincas incluidas en el Sector.*

*SEXTO.- Expresar que la aprobación inicial es un acto de mero trámite no recurrible.*

*SÉPTIMO.- En el supuesto de no cumplir con todo lo que se establece en el presente Decreto, la aprobación inicial no tendrá eficacia y el Ayuntamiento podrá optar por otro sistema de gestión del SAU."*

La situación actual no es la que había hace dos años como todos sabemos, y les hemos instado a trabajar en paralelo, y que mientras eso se tramita ellos aporten la documentación que establece la legislación para agilizar al máximo la obtención de la parcela, que en este caso, una vez hecho el proyecto de parcelación podríamos obtenerla con independencia de que se desarrolle el SAU, puesto que se ha ubicado junto al Camino de Carranque y está enfrente de las casas de la UE-7 y habría fácil acceso con la red de alcantarillado, de agua y de luz del pueblo, con lo cual se podría obtener la parcela con mas agilidad que si esperamos a que se desarrolle todo el SAU. Sr. López: ¿ Se ha tenido en cuenta el tránsito de vehículos, de autocares con lo que supone de ….?. Sr. Alcalde: esto es sólo la aprobación del Plan Parcial y no está hecho el proyecto de urbanización. Sr. López: me imagino que INVERSIONES 21, que son los promotores del Plan, habrán contemplado el tipo de calles. Sr. Alcalde: está junto al Camino de Carranque, con lo cual hay acceso rodado al colegio. Sr. López: sólo estoy planteando que si por la premura en obtener la parcela para el colegio, y soy el primero que lo defiende, queremos que haya un consenso, una información periódica con los representantes del AMPA y se cuente con el visto bueno de ellos. Sr. Alcalde: ahora tienen la opción de poder presentar lo que consideren oportuno, por eso se somete a información pública. Sr. López: en el último Pleno que se habló del colegio, lo que pedí o sugerí, es que se tuviera información con la oposición. Sr. Alcalde: yo creo que ahora si la teneis no?.El expediente está ahí a disposición de todos pero no sólo porque esté en exposición. El proyecto es prácticamente igual, sólo que se ha cambiado la parcela de sitio, y será el proyecto de urbanización que es el que va a determinar……Sr. López. Lo único que quiero comentarte es que si siguen habiendo gestiones respecto al colegio que, por favor, exista una comunicación más directa con el AMPA, y si lo estima conveniente el Sr. Alcalde, con el resto de grupos. Sr. Alcalde: hasta ahora son gestiones y esto es un paso previo que es obligado darle, y sin hacer esto no damos mas. Sr. López: que quiero que nos llaméis porque nos preocupa el colegio tanto como a vosotros. Que haya comunicación directa de cualquier gestión por mínima que sea. Sr. Alcalde: hay gestiones de las que no se puede dar cuenta hasta que no se desarrollan, por ejemplo, no estamos descartando que el colegio se pueda desarrollar en otro sitio, estamos buscando otra ubicación que pueda ser mas rápida que esa. Hasta ahora parece ser que la mas rápida sería esa, pero si dentro de las gestiones que estoy haciendo mañana surgiera otra vía que fuera más ágil, pues no la vamos a descartar. Sr. López: ¡Si ahora mas que nunca vas a tener que tener una comunicación mayor con todos los grupos políticos!. Sr. Alcalde: si cada vez que hablas con alguien…. no te voy a estar diciendo he hablado con fulanito y me ha dicho esto o aquello. Sr. López: existe el correo electrónico, y no hace falta invertir el tiempo muchas veces, y la información se tarda cinco minutos, y hay mucha gente en este Ayuntamiento que ya conoce las nuevas tecnologías, otros las conocemos menos. Tu decidirás la información que nos das, cómo, cuándo y dónde. Sr. Alcalde: por parte de la

Consejería se ha pedido autorización al Ayuntamiento para hacer un levantamiento topográfico de la parcela y los estudios geotécnicos. Se ha pedido al promotor que hagan el proyecto de urbanización para avanzar para que cuando vayamos a la aprobación provisional lo tengan hecho, y esto está hablado con el promotor como con el resto de propietarios. Ahora bien, ¿Van a responder el resto de propietarios ?. Pues no lo se, porque todos no están en disposición de hacer inversiones. Finalmente voy a informar que, aunque no afecte a la parcela para el colegio, sabéis que en este curso hay una necesidad de ampliación con motivo de cambios de curso, y la Consejería pretende ampliar el actual colegio y necesita ocupar 500 m2 mas para hacer las instalaciones que van a dar servicios a las nuevas necesidades. Son unos metros que hay que ocuparlos del SAU-1 porque la parcela del colegio está totalmente consumida e invade parte del SAU-1, y una vez hemos sabido lo que se va a hacer y ocupar, se ha mantenido una reunión con el propietario y se le ha pedido autorización para ocupar temporalmente esos metros por un año en principio. Verbalmente nos ha dicho que no hay ningún inconveniente. Se le ha solicitado por escrito y nos tiene que contestar por escrito, y se ha comunicado a la Consejería, a la Dirección del Área Sur para que vayan preparando lo que tengan que preparar, porque estamos a dos meses de que empiece el curso y hay que hacer una explanación y montar aulas nuevas. Sr. López: me alegra mucho.

**7º. APROBACIÓN REGLAMENTO Y CONVENIOS PROGRAMA MUNICIPA**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Batres, cuyo texto se halla en el expediente administrativo.
2º. Adherirse el Ayuntamiento de Batres al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, así como a la adenda al mismo, que se hallan en el expediente administrativo.
3º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente expediente.
4º. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

D. Víctor López pregunta si tenemos infraestructura para afrontar esto. Sr. Alcalde: entrará en vigor el 2010 y hay que aprobarlo, pero si que la hay y ya se está trabajando y acoplando todo ello. De momento es aprobar el reglamento y los convenios para obtener las firmas electrónicas, certificados digitales etc.

Puesta a votación, se aprueba por unanimidad.

**8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de la Alcaldía se pregunta si algún Concejal quiere realizar algún ruego o pregunta. Interviene el Sr. López portavoz de ADB. Dice que la Junta de Propietarios de Cotorredondo le ha trasladado una serie de problemas que tienen, y principalmente es el tema del agua, y desde ADB creemos que ya que la Junta ha tomado la decisión de traspasar esas facultades al Ayuntamiento. Sr. Alcalde: decisión unilateral. Sr. López. Yo no se si están amparados en la legalidad o no. No lo sé. De momento lo han hecho. Y si están amparados, el Ayuntamiento

deberá hacerse cargo, y si no, me imagino que habrá un contencioso-administrativo o Manga Abogados dirá lo que se tiene que hacer, que para eso nos cuesta un buen dinero cada mes.

Desde ADB rogamos la aprobación de una ordenanza de distribución, regulación y facturación del agua potable para la Urbanización de Cotorredondo y un bando donde se exija el cumplimiento de los consumos individuales a tenor de la Ley de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Es consciente el Ayuntamiento de que hay vecinos que están puenteando sus contadores para llenar sus piscinas y la Junta de Gobierno de Cotorredondo así lo ha manifestado. D. Jesús Collantes dice que lo que está contando es un delito y pide que se inicien las acciones legales oportunas. Sr. López: es una falta administrativa. Sr. Alcalde: este Ayuntamiento no tiene constancia ni de quién ni de nada. Sr. López: se hizo una denuncia a la policía local y esta dijo que no tenían competencia y que tenían que llamar al SEPRONA. Pido que esto se aclare ya, porque es una situación dificultosa para los vecinos y la decisión que ha tomado la Junta está avalada por una mayoría aplastante, y yo estuve en esa reunión. Cien votos a favor y tres en contra, me parece. Sr. Alcalde: no hubieron tantos, pero si mas o menos. Sr. López: Esta situación se tiene que regular a través de una ordenanza, y si que es fundamental, porque la ordenanza lleva un tiempo para que se desarrolle, que se publique un bando donde el Alcalde exija a los vecinos que cumplan los consumos individuales a tenor de las cuotas fijadas por la Confederación. Sr. Alcalde: tu estuviste en esa Junta y sabes que lo que allí se acordó no iba en el orden del día, y se acordó que el día 19 de julio le entregaban las llaves al Ayuntamiento. Lo que es cierto es que el Ayuntamiento nunca ha gestionado el agua de Cotorredondo, siempre la Entidad Urbanística desde sus orígenes, fijando los precios, los consumos y ha facturado el agua, y unilateralmente pretende que, a partir de ese día lo haga el Ayuntamiento, y la respuesta que le ha dado el Ayuntamiento antes y después de esa reunión, es que si tenemos que asumir la gestión se tendrá que hacer una ordenanza, y eso lo saben ellos porque se les ha dicho de palabra, por escrito, en reuniones aquí, conmigo, con el Concejal de Urbanizaciones, en múltiples reuniones que no sirven para nada, porque luego se transmite otra cosa distinta. Se les ha explicado que el que el Ayuntamiento gestione el agua requiere asumir eso mediante acuerdo de Pleno. Segundo, que el agua tiene que ser potable. A petición de la Junta anterior se hicieron unas gestiones con el Canal de Isabel II que ha hecho un Plan Director que ha sido examinado por el Presidente de la Entidad Urbanística, que no le gusta, que cree que se pueden hacer otras cosas. No sé qué posibilidades tenemos de decirle al Canal cómo tiene que hacer sus redes. Están incluso calculados los precios. La autorización de la Confederación manifiesta que se concede la derivación temporal por dos años. Que limita el consumo, que es el mayor problema, y la potabilización, junto con el tema de que cree que no tiene medios para controlar el consumo. Pero en la Junta no se adopta ninguna medida. El consumo se controla de varias formas, y una de ellas es subir el precio. Cuando se toca el bolsillo la gente consume menos. No aprobó ninguna subida de precios. El bando lo tiene el Secretario para redactarlo. No se en qué forma podemos intervenir si un vecino consume mas o menos si no tenemos acceso a las instalaciones y nunca se le ha facillitado esa información. Que somos conscientes del problema y vamos a intentar arreglarlo si, y el Canal ya tiene preparado el Plan Director y el Convenio de suministro de agua potable a Cotorredondo. Lo recibimos la semana pasada y lo están examinando el Secretario y los abogados del Ayuntamiento ( Manga ), y requiere una serie de trámites por parte de la Entidad y del Ayuntamiento, por el Pleno que tendrá que aprobarlo, y el Canal está dispuesto a hacerse cargo ya, aunque hay que perfilar algunos puntos concretos como si se van a hacer cargo de la potabilización o no. La Confederación otorga la derivación temporal por dos años en base a la voluntad del Ayuntamiento, y el Canal de llevar el agua a Cotorredondo, y si el Canal llega antes, pues se cancelará la autorización. Todo esto es para Cotorredondo porque Montebatres no autorizó la revisión de sus instalaciones. Sr.López: el tema está en quién vigila las cuotas fijadas. Sr. Alcalde: pues la Entidad. Sr. López: pero si la Entidad le ha pasado el testigo al Ayuntamiento ¡. Sr. Alcalde: pretende pasárselo unilateralmente.
Dª. Yolanda Quesada dice que, según ellos debe ser el Ayuntamiento. Sr. Alcalde: el Ayuntamiento nunca ha gestionado el agua en Cotorredondo, y lo que dicen los asesores es que

cumplan con sus obligaciones. Sr. López: al final serán los tribunales los que dirán lo que debe hacerse. Sr. Alcalde: Lo que está haciendo el Ayuntamiento es solucionar el tema definitivamente y esto solo se soluciona con el Canal. Como ejemplo te puedo decir que Montebatres se ha reunido el día 7 y no aceptó que el Canal le revisara sus redes y han pedido que el Ayuntamiento les incluya, aunque el Canal me ha dicho que no los ha incluido en el borrador de Convenio porque no les dejaron entrar. Aunque en la Junta adoptaron que si se les incluya, aunque me lo tienen que decir por escrito y se lo transmitiré al Canal aunque ya lo saben de palabra y preparará el plan director para Montebatres. Montebatres tiene el mismo problema: consumían 60.000 m2 y les han reducido a 40.000 m2. Yo, por ejemplo, he dejado secar mi césped para respetar los límites fijados por la Confederación. Desde 2004 Cotorredondo exige que la distribución del agua la realice el Canal. O no ?. Sr. López: si, pero el problema lo tiene Batres ahora, y el que gestiona Batres ahora eres tu, y te he dicho que me solidarizo con la problemática. Hay que buscar soluciones, y en un camino de consenso y no de confrontación, y estoy viendo que después de las buenas relaciones que teníais al principio con la nueva Junta estáis entrando en una dináimica….Sr. Alcalde: ellos.
Sr. López: sobre la rotonda de entrada a Batres tengo un ruego. Sr. Alcalde: que se limpie. Sr. López: nos hemos tirado mucho tiempo por conseguirla, y aunque lo primero que visualiza el que entra en Batres es el castillo, y ya que había quedado tan bonita, es que está muy mal, y lo que sugiero es que si no la limpian los servicios de carreteras que la limpiemos nosotros. Sr. Alcalde: te voy a dar una respuesta que a lo mejor no es lo que tu esperas, pero si que nos está inquietando, pero tu sabes que no podemos actuar y no ha sido cedida al Ayuntamiento. Tengo pendiente una reunión con el nuevo Director Gral. de Carreteras y tratar este tema, y si no se van a ocupar, que nos hagan una cesión. No se hicieron jardines por sugerencia de ellos y pusieron unos materiales para que no salga hierba, pero se ve que sale. También algún coche que ha pasado por encima de un lado a otro y ha movido tierras, y efectivamente hay que quitarlas.

Otra pregunta del portavoz de ADB. ¿ Se ha incrementado el IBI este año?. Sr. Alcalde: se hizo una revisión catastral hace diez años, y conllevaba que la diferencia entre el valor de hace diez años y el resultante de esa revisión se iría incrementando anualmente un diez por ciento cada año, y me parece que este año se termina.
Nueva pregunta del Sr. López: la problemática de los contenedores del punto limpio de recogida de enseres en las Urbanizaciones. ¿ Qué se va a hacer ?. Sr. Alcalde: en Montebatres no hay ningún problema porque los señores de Montebatres colaboran con este Ayuntamiento y el problema lo tenemos en Cotorredondo. El mismo problema que tenemos con este contenedor de aquí. Tenemos que quitarlo pero no tenemos sitio para reubicarlo, porque es un auténtica feria de gente que viene a verter aquí y que no son de Batres. La intención es quitarlo de ahí. La gestión que he hecho es pedir una autorización al Canal para hacer un recinto en los terrenos de la depuradora, y le he pedido que nos deje cercar un trozo de 150 metros para ubicar el contenedor cerrado y que la gente vaya a verter con un control del Ayuntamiento. La gente de Batres y no de fuera, como pasó hace poco que vino un señor de Torrejón de la Calzada a verter escombros. En cuanto a los contenedores en Cotorredondo, debido a las situación económica, la empresa que los recoge quiere que le paguemos en el momento en que vienen a retirarlos, que son 119 €. Se habló con ambas Urbanizaciones y se les expuso dos temas. Uno, que es el económico, y otro que es que, cada vez que vayan a retirar los contenedores vaya una persona de aquí allí a pagarles, y que lo paguen ellos y luego se les pagaría por el Ayuntamiento, y eso es lo que teóricamente pensábamos que se iba a funcionar, y que no obstante se les comunicaría por carta, y como no mandábamos la carta no los recogían. Al final les mandamos la carta y ellos han fijado un tope de que en el momento en que se hayan recogido tres contenedores y el Ayuntamiento no les paga no recogen. Yo les ha dicho que cuando pasen a recogerlos les pagaríamos aquí. Eso lo está haciendo Montebatres sin poner ningún problema, y Cotorredondo ha pagado trescientos y pico euros que existe el compromiso municipal de pagárselo y consideran que poner ese dinero es suficiente para…..Es lo que te tengo que decir. Sr. López. Perfecto, gracias.

Interviene el portavoz del Grupo del PSOE, D. Jesús Collantes, y pregunta si han dimitido dos Concejales, y que le gustaría que le dijera quién se ocupa de esas Concejalías y de las gestiones propias de las mismas que han dejado los dos Concejales porque el Decreto no lo indica. Sr. Alcalde: a fecha de hoy nos ocupamos todos. Sr. Collantes: o sea, que no está decidido. Sr. Alcalde: todavía no.
Sigue interviniendo el Sr. Collantes. Finalmente quería hablar del colegio, que es una historia larga. Entiendo que el Ayuntamiento ha ido a la zaga de los problemas que tenía la Comunidad y la Consejería en concreto. La Constitución Española, no recuerdo el artículo, indica que la educación es un problema de los poderes públicos, y en concreto del Estado. Éste le cedió las obligaciones a la Comunidad de Madrid y ésta es la obligada a dar escolaridad obligatoria a los ciudadanos sin distinción de raza, sexo, religión etc. Entiendo que por parte de la Comunidad no se está cumpliendo la Constitución. En un momento determinado, estos señores plantearon y tomaron la decisión de poner un colegio provisional y hacer un colegio definitivo. El colegio definitivo, si no hubiéramos tenido un plan de urbanismo, probablemente hubieran tenido que hacer un colegio, y cuando no habían planes de urbanismo se hacían los colegios, y cuando no habían plan de urbanismo también se hacían los hospitales, por un sistema que es la expropiación forzosa que es un sistema rápido y obligatorio y que se aplicó, como tu recuerdas muy bien, para la plazoleta cuando intentaron que fuésemos nosotros los que lo cumpliéramos y carreteras hizo la expropiación forzosa de los terrenos. No le planteó al Ayuntamiento sus problemas. Lo resolvió, porque el Ayuntamiento ni tenía medios legales ni técnicos ni dinero para proceder a pagar las expropiaciones. Ahora hay un segundo problema, que sigue siendo el mismo, y es que se nos ha quedado pequeño. Una cosa que era una opción, como se nos dijo por parte de la Delegación de Educación, provisional para un año, y llevamos cinco o seis creo. Pero todavía lo agravamos mas al volver a hacer otra ilegalidad mas, porque nos metemos en otra parcela de SAU, si el propietario quiere, claro, a por otros metros, y vamos a la zaga del problema que lo tiene la Comunidad. El problema lo tienen los poderes públicos. El Ayuntamiento debe colaborar pero no debe ser el responsable de que esa falta de los servicios competa al Ayuntamiento. El Ayuntamiento no va a hacer colegios. La única obligación que tienen los Ayuntamientos es mantener posteriormente los servicios de personal, de limpieza, etc. según los convenios que hay con la Comunidad de Madrid, y aún así, eso a través de subvenciones. A todo esto que he dicho no se si el Sr. Secretario tiene algo que decirme técnicamente, si es correcto o no, o estoy equivocado. ¿ Es correcto técnicamente ?. Gracias.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 19,58 horas del mismo día de su comienzo, de lo que doy fe.